

Gaceta

No. 730

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Lunes 8 de Febrero, 2021

MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

Oficio ViDa-058-2020, Resolución ViDa-R-003-2021

Resolución sobre directriz sobre el uso de cuentas Estudiantec.cr.2

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Resolución ViDa-R-003-2021

RESOLUCIÓN SOBRE DIRECTRIZ SOBRE EL USO DE CUENTAS Estudiantec.cr. VIDA-R-003-2021.

Al ser las diecisiete horas con diez minutos del día cuatro de febrero de dos mil Veintiuno en el Campus Tecnológico Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, la suscrita Q. Grettel Castro Portuquez, en mi condición de Vicerrectora de Docencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico.

RESULTANDO QUE:

Primero: De acuerdo con los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico, son funciones del Vicerrector de Docencia:

“Artículo 32

Son funciones generales de los Vicerrectores:

[...]

b. Planear, dirigir y evaluar las actividades de las unidades a su cargo

[...]

Artículo 33

Son funciones específicas del Vicerrector de Docencia:

[...]

e. Velar por las buenas condiciones materiales y ambientales en que se desarrolla la actividad académica.”

[...]

Segundo: El Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC) mediante oficio DATIC-366-2020 comunica a la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, de un gran incremento en el envío masivo de correos electrónicos a través de la plataforma Tec Digital.

Tercero: En el oficio supra citado se indica que la gran cantidad de mensajes tanto a cuentas internas (@itcr.ac.cr) como externas (@estudiantec.cr, @gmail.com, @hotmail.com, entre otras) ocasionan que los filtros antispam y antivirus de Microsoft bloqueen las cuentas origen como medida de protección, ya que estos correos cumplen con todas las características de un servicio de SPAM.

CONSIDERANDO QUE:

1. Es un riesgo para la plataforma de correo electrónico institucional, el que se aplique por parte del proveedor de servicios (Microsoft) un bloqueo completo de todo envío de correos a través del dominio @itcr.ac.cr
2. Existe riesgo dejar a la comunidad institucional sin el servicio de correo electrónico, ya que el dominio @itcr.ac.cr podría ser catalogado en una lista negra (dominios de cuenta peligrosos).
3. Es razonable la propuesta de DATIC de iniciar la implementación de un plan de migración de cuentas, de forma tal que los estudiantes activos de la Institución deban utilizar cuentas del dominio @estudiantec.cr, para todos los trámites, servicios y comunicación institucionales, dentro de ellas el uso de la plataforma del Tec Digital.
4. Al utilizar el dominio @estudiantec.cr, por ser catalogado como un

envío de correo interno, los filtros antispam no lo clasificarían como un correo sospechoso, es decir, se minimiza el riesgo de bloqueo del servicio de correo.

POR TANTO, RESUELVO:

1. Los estudiantes de nuevo ingreso en el 2021 deben utilizar la cuenta @estudiantec.cr, para acceder a la plataforma del Tec Digital con este correo y a los cuales se les enviará la comunicación oficial de docencia.
2. Los estudiantes regulares deben hacer el cambio de correo en la plataforma del Tec Digital a más tardar al finalizar el primer semestre de 2021, para que a partir del segundo semestre 2021 puedan acceder a la plataforma del Tec Digital con este correo y a los cuales se les enviará la comunicación oficial de docencia
3. Solicitar al Tec Digital hacer los cambios necesarios en su plataforma que permitan que el envío de correo se pueda separar tanto para el dominio @itcr.ac.cr como @estudiantec.cr y restringir el envío de correo hacia otras direcciones que no sean las oficiales.
4. Solicitar a DATIC llevar a cabo las acciones necesarias para implementar lo aquí resuelto.
5. Solicitar a la Oficina de Comunicación y Mercadeo la divulgación de esta directriz.

Notifíquese.

A Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de la VIESA

A la Ing. Andrea Cavero, Directora de DATIC

A la Lic. Marcela Guzmán, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo

Al Lic. Pedro Leiva, Coordinador de TEC Digital Al Sr. Alcides Sánchez, Presidente de la FEITEC al correo alsanchez@itcr.ac.cr y feitec@itcr.ac.cr

A todas las dependencias de la Vicerrectoría de Docencia, por medio de directores y coordinadores, en todos los campus y centros académicos.

Q. Grettel Castro Portuguese
Vicerrectora de Docencia
Instituto Tecnológico de Costa Rica

a. Comunicar.

Oficio ViDa-058-2020, 05 de febrero de 2021.